

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11110 *DASROB, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAPTRAN CATALUNYA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales (LME), se comunica que la Junta General Extraordinaria de socios de "DASROB, S.L." (Sociedad Absorbente), celebrada con carácter de universal el 30 de noviembre de 2016, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de "CAPTRAN CATALUNYA, S.L.U." (Sociedad absorbida), por parte de su único accionista "DASROB, S.L.", que adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, la cual se extingue por mera disolución sin liquidación.

En dicha junta se aprobaron por unanimidad los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2016 y las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir de 1 de octubre de 2016, inclusive.

Así mismo se hace constar que el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, permanecerán en el domicilio social de dichas entidades, a disposición, para su examen, de los Sres. Socios y de los acreedores, a quienes les asiste el derecho de oposición, con arreglo a lo previsto en el artículo 44 de la LME. Igualmente se hace constar el derecho a obtener la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Barcelona, 1 de diciembre de 2016.- Los Administradores mancomunados de "DASROB, S.L.", D.^a Laura Bordas Benguerel y D. Óscar Bordas Barbosa.- Los Administradores mancomunados de "Captran Catalunya, S.L.U.", D.^a Laura Bordas Benguerel y D. Óscar Bordas Barbosa.

ID: A160092511-1